



DECRETO N° 32 -M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 12 de abril de 2016.

VISTO:

Que el Señor Presidente Municipal deberá viajar a Paraná por razones relacionadas a la función que desempeña; y .

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo no puede permanecer acéfalo.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, de la Ley 10.027/2011 - MGJE, "REGIMEN MUNICIPAL", modificada por Ley 10.082/2011 y Ordenada por el Decreto N° 4706/2012 corresponde al Señor Secretario del Departamento Ejecutivo, reemplazarlo cuando la ausencia del Presidente Municipal no exceda los cinco días hábiles.

Que el Secretario deberá ser reemplazado, como consecuencia de su nombramiento a Cargo de la Presidencia Municipal.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,
En uso de sus atribuciones


DECRETA:

ARTICULO 1°: **DESIGNASE** transitoriamente el 13 de abril de 2016 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA, al Señor ROMERO, Carlos Antonio, DNI. 14.099.741, Legajo N° 94, quien deberá desempeñar las funciones con los deberes y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia de su titular, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 10.027/2011 - MGJE, REGIMEN MUNICIPAL.-

ARTICULO 2°: **DESIGNASE** transitoriamente el 13 de abril de 2016, A CARGO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, al Señor ZARATE Pablo Gastón, M.I. 27.607.973, Legajo N° 231 quien deberá desempeñar sus funciones con los deberes y atribuciones inherentes al cargo, en reemplazo del Sr. ROMERO a cargo de la Presidencia Municipal.-

ARTICULO 3°: **ABÓNESE** las diferencias de haberes, por cobertura de cargo superior.-

ARTICULO 4°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, publíquese y archívese.-


Carlos Antonio Romero
Secretario de Gobierno y Hacienda
M...




FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA